

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 8 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial: D.ª Pilar Alonso González-Alegre.—66.233.

MINERÍAS DEL SUR, S. L.

(En liquidación)

Acuerdo de reactivación de sociedad

En Pedrera, a 17 de noviembre de 2006, reunida la Junta General Extraordinaria Universal de la entidad «Minerías del Sur, Sociedad Limitada en liquidación» y previa aceptación por unanimidad del Orden del Día, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

I. Reactivar la sociedad «Minerías del Sur, Sociedad Limitada en liquidación» disuelta con carácter voluntario, por nulidad de las Juntas Universales de fechas 30 de junio de 2003, 20 de diciembre de 2003 y 30 de marzo de 2004, elevados a públicos mediante escrituras otorgadas en Estepa el 30 de diciembre de 2003 y el 29 de junio de 2004 ante el Notario don Francisco Sánchez Vázquez, números 1239 y 1217 de su protocolo respectivamente, revocando todos y cada uno de los acuerdos de disolución y de liquidación que se adoptaron por las mismas.

II. Cesar a la Liquidadora Única.

III. Nombrar como Administradores Conjuntos de la Sociedad a don Francisco Gutiérrez García, don Celestino Gutiérrez García, don Juan Ramón Gutiérrez García, doña Carmen Pariente Logroño, doña Josefa Álvarez Humanes, don Armando Rodríguez Rodríguez y doña María Ramos Rodríguez, ejerciéndose la representación mediante la firma mancomunada de dos cualesquiera de ellos. Los Administradores Conjuntos ostentarán sus cargos por tiempo indefinido. Estando presentes la anterior Liquidadora, doña Francisca Rodríguez Ramos y los actuales Administradores en la reunión, aceptaron éstos el cargo y se obligaron a cumplirlo bien y fielmente, declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legales ni estatutarias.

IV. Cambiar el Domicilio Social, fijándolo en Pedrera, Sevilla, calle Prolongación Santo Cristo, número 5, código postal 41566, apartado de correos número 78.

V. Facultar a todos y cada uno de los miembros del Órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando a tales efectos las escrituras públicas correspondientes, incluidas las facultades de subsanación, rectificación o aclaración, así como para realizar cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para la eficacia de estos acuerdos.

Y siendo las diez horas treinta minutos del mismo día, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente Acta que, leída por todos los asistentes de la lista que la encabeza, se aprueba por unanimidad y es seguidamente firmada por todos.

Pedrera (Sevilla), 17 de noviembre de 2006.—El Administrador conjunto, Juan Ramón Gutiérrez García.—67.329.

MOGRA INVERSIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 66/05, a instancia de don José Antonio Uribe Pérez contra Mogra Inversiones, Sociedad Limitada, habiéndose dictado auto de fecha 6 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 517,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Luisa Mellado Ramos.—65.867.

NORSOLAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

NORSOLAR, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES ALFANORTE, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO MAJE 2006, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de «Norsolar, Sociedad Limitada», con fecha 21 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2006, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación denominadas «Norsolar, Sociedad Limitada», «Inversiones Alfanorte, Sociedad Limitada» y «Grupo Maje 2006, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sondika, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Alberto Martínez González.—67.332.

1.ª 27-11-2006

NUEVA FEDESA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FABRICACIÓN EQUIPOS DENTALES ESPAÑOLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

El Socio único de la sociedad «Nueva Fedesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y el accionista único de «Fabricación Equipos Dentales Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», adoptaron con fecha 18 de noviembre de 2006, la decisión de aprobar la fusión por absorción de «Fabricación Equipos Dentales Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Nueva Fedesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas depositado en el Registro Mercantil, sobre la base de los Balances cerrados por las sociedades participantes a 30 de septiembre de 2006, aprobados como Balances de fusión.

En este sentido, la sociedad «Fabricación Equipos Dentales Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», queda extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio absorbido por «Nueva Fedesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal».

Dado que se trata de una fusión de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, no es preciso efectuar en ésta aumento de capital alguno.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a constar desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de So-

iedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los socios de las sociedades participantes y de los Balances de fusión de las sociedades participantes.

Arganda del Rey, 18 de noviembre de 2006.—Administrador único de «Nueva Fedesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», Javier Castillo Clemente, y Secretario del Consejo de Administración de «Fabricación Equipos Dentales Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Ángel María Caballero Alonso.—68.091.

1.ª 27-11-2006

ORGANIZACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el 8 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la calle Goya, 99, Escalera A, 2.º D, de Madrid, y en segunda convocatoria el día siguiente, 9 de enero, en el mismo lugar y hora si fuera preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección en su caso del Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas, facultación y redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Se hace constar que a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad en la forma ordenada por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la información prevista en el mismo.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Isidro Serrano.—67.314.

ORGOR DE VALORES, SICAV, S. A. (Sociedad absorbente)

HERDOSA, SICAV, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Orgor de Valores Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, y Herdosa Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, celebradas en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Orgor de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, de Herdosa Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio a Orgor de Valores Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y fijar lo siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 41 acciones de Orgor de Valores Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) de 10 euros de valor nominal cada una de ellas por 59 acciones de Herdosa Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida que